

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 144 Lunes 31 de julio de 2017 Pág. 8207

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7055 INSTITUTO POLICLÍNICO SANTA TERESA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
USP OFTALMOLOGÍA GALICIA, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha coincidente de 21 de julio de 2017, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "INSTITUTO POLICLÍNICO SANTA TERESA, S.A." y el Socio Único de "USP OFTALMOLOGÍA GALICIA, S.L.U.", ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios, han acordado la fusión mediante la absorción por "INSTITUTO POLICLÍNICO SANTA TERESA, S.A." de "USP OFTALMOLOGÍA GALICIA, S.L.U.", con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que los socios y accionistas así como los acreedores de las Sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la citada Ley.

La Coruña, 21 de julio de 2017.- D. Juan Carlos González Acebes, Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

ID: A170057539-1